



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 77191

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-33-0000268

Montevideo, 14 OCT 2021

VISTO: los antecedentes relacionados con los Concursos Abiertos de Méritos y Oposición efectuados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para ocupar vacantes de Alférez Médico, Odontólogo y Nurse a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó los Llamados a aspirantes para ocupar vacantes en el Sub-Escalafón de Medicina, en sus distintas orientaciones, Odontología y Nurse;

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó los resultados de los Concursos citados precedentemente;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por los artículos 7 y 8 del Reglamento de Concursos para el ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 24/003, de 21 de enero de 2003 con la modificación introducida por el Decreto Nº 412/004, de 16 de noviembre de 2004, las vacantes en el Grado de Alférez se producen por Ascenso al Grado inmediato superior y por las Bajas en esa Jerarquía;

II) que por el Decreto Nº 719/979, de 5 de diciembre de 1979 y el artículo 105 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 se establecieron los Cargos Efectivos en los distintos Escalafones de los Servicios Generales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 55 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº123/991, de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designar a partir de la fecha de la notificación personal de la presente Resolución a los Profesionales propuestos, con el Grado de Alférez Médico, Odontólogo y Nurse de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a título precario y en su mérito conferir Estado Militar, a los profesionales que a continuación se mencionan:

MÉDICOS			
Nº	Nombre	C.Cív	NºSerie
Especialista en Cardiología con orientación Electrofisiología			
1	Federico Sgorlo Salvo	BGA	10.182
Especialista en Cirugía Vasculat			
2	Gabriela Aguiar Sosa	BCA	106.548
Especialista en Cirugía General			
3	Florencia Eugenia Rodríguez González	BDA	107.194
Especialista en Hemoterapia			
4	Jimena González Brun	ARA	17.812
Especialista en Medicina Interna			
5	María Alicia Roldán Noria	BDE	19.229
Especialistas en Oncología Clínica			
6	Yanina Lorena Oviedo Barreto	BLA	33.926
7	María Eugenia Camblor Molinari	BQA	23.870
Especialistas en Neonatología			
8	María Sabrina Zooby Valli	AXA	34.193
9	Lorena Paola Covucci José	BAB	58.235
Imagenólogo especialista en Mamografía y Doppler			
10	Soledad Rosas Saborido	CMF	47.120

ODONTÓLOGOS			
Nº	Nombre	C.Cív	NºSerie
Especialista en Odontopediatría			
1	Verónica Pérez Bentancour	GDA	22.816
Odontólogos Generales (Montevideo- Canelones)			



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

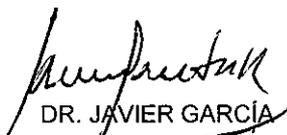
2	Patricia Pereira Vidal	BAA	49.747
3	Florencia Izquierdo De Mello	BAB	59.870
4	Magdalena Sebe	AXB	41.182
Odontólogo General (Rivera)			
5	Emerson Rodríguez Díaz	HBA	29.322

NURSES			
Nº	Nombre	C.Cív	NºSerie
1	Juan Gerardo Fariás Meirelles	BPB	19.000
2	María José Peluffo Flores	BBA	48.133
3	Vania Irene Da Silva Yanni	BDE	24.880
4	Diamantina Yanet Sanguinete Pintos	BQB	22.796
5	Carla Alejandra Mori Montesdeoca	BSB	13.759
6	Ana Florencia Rosano Nieves	TAA	69.735
7	Virginia Bremermann Bonilla	AIA	12.959
8	Yasmina María Cuello Beltrán	BQB	24.143
9	Graciela Dayana González Rocha	GDA	20.907
10	Ilda Karina Morales Pereira	BOB	41.523
11	Belkis Mirel Severo Suárez	BEA	13.061

2º. Establecer que en caso que las personas citadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del Cargo deberán ser dados de Baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al Cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.

3º. Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las

Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



SECPMI.
LR/aa

Publicado